Ref. Sentencia definitiva conflicto cruzadostv.cl

Partes: **ALTO ANDES PRODUCCIONES LIMITADA**
ENRIQUE SEVERIN Y CIA. LTDA., CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, diecisiete de marzo de dos mil once,

Vistos y teniendo presente,

1° OFICIO OF 13707, de fecha 8 de marzo en curso, de fojas 1, de Nic Chile relativo a la designación como árbitro arbitrador en el conflicto por asignación del nombre de dominio **cruzadostv.cl,** suscitado entre **ALTO ANDES PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT: 76.101.622-9, domiciliado en Estoril 100, Las Condes, Santiago, y **CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE** Representado por ESTUDIO FEDERICO VILLASECA domiciliados en Av. Alonso de Córdova No. 5151, Piso 8, Las Condes, Santiago.

2º Aceptación del encargo, juramento de rigor y citación a las partes a una audiencia de conciliación y/o fijación de la pauta de procedimiento arbitral, de fojas 4 y su notificación a las partes y a Nic Chile de fojas 4 vta. y 5.

3° Que a fojas 6 el representante del primer solicitante presenta escrito desistiéndose de su solicitud de registro del nombre de dominio cruzadostv.cl.

4° Que en vistas de este desistimiento, deberá asignarse el dominio derechamente al segundo solicitante, único que persiste en su solicitud de registro.

5° Que atendido el mérito de los autos, habrá de resolverse que cada parte pague sus costas.
Y Visto además lo dispuesto en el Reglamento para la Administración del Registro de Nombres de Dominio .cl, se resuelve:

Asígnese el nombre de dominio cruzadostv.cl al segundo solicitante **CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE,** ya individualizado en autos.

Cada parte pagará sus costas.

Notifíquese a las partes y a Nic Chile por correo electrónico. Hecho, ejecútese por Nic Chile la presente resolución.

Resolvió,

Lorena Donoso Abarca
Arbitro

Lorena Donoso A.

Firmado digitalmente por Lorena Donoso A.
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Lorena Donoso A., o, ou=Arbitro Nic, email=lorena.donoso@gmail.com, c=CL
Fecha: 2011.03.18 09:36:19 -04'00'

Cc. lorena.donoso@gmail.com; fallos@legal.nic.cl; jaimev11@hotmail.com; villaseca@villaseca.cl